



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	26 de agosto de 2020	Hora:	9:00 a.m.
--------	----------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 108 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00785
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos						Gloria Estella Uribe Zapata.							
Identificación						CC. 43.067.544							
Dirección de notificación						Calle 51 N.40-57 Medellín – Antioquia							
Teléfono fijo y/o celular						312 847 66 82							
Correo electrónico						gloria18411@hotmail.com							
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos						Felipe Rojas Pineda.							
Identificación						CC 6.888.371 y TP 175.710 del C. S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 52 No. 43-31Oficina 206, Edificio Antigua Estación del Ferrocarril - Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						3008115092							
Correo electrónico						feliperojaspineda@yahoo.es							
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit. 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Teléfono fijo y/o celular						018000 41 09 09							
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co							
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos						Luisa Fernanda Sánchez Nieto.							
Identificación						CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.							
Teléfono fijo y/o celular						604 86 83-310 427 8220							
Correo electrónico						abogado41.medellin@rstasociadossas.com.co ó lusanzn@gmail.com							
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos						Administradora de fondos de Pensiones Protección S.A.							
Identificación						Nit. 800.138.188-1							
Dirección de notificación						Calle 49 No. 63 – 100 Torre Protección Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						018000 52 800							

Correo electrónico	
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Sara Lopera Rendón. (Reconoce personería)
Identificación	CC. 1.037.653.235 y TP. 330.840 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 #63-100 Torre Protección- Piso 9 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	321 453 9137
Correo electrónico	sara.lopera@protección.com.co

1. Etapa de conciliación

Decisión
No hay conciliación.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones previas.	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar las AFP Protección S.A. tal y como se afirmó al dar respuesta al hecho segundo de la demandan que a través de su ejecutiva Martha Ligia García, le ofreció a la demandante una asesoría amplia, correcta, adecuada y suficiente sobre todos los aspectos del régimen de ahorro individual, sus características, funcionamientos y requisitos para acceder a la pensión de vejez y las diferencias existentes entre este régimen y el régimen de prima media compartiéndole todos los conocimientos necesarios para que la señora Uribe Zapata tomara su decisión de afiliarse a esa AFP.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. Documentos que se enlistan a folio 13 de la demanda y obrantes a folios 16-30 del expediente. Folios 16: copia de la cedula de ciudadanía de la demandante Folios 17-25: reporte semanas cotizadas por parte de la AFP Protección S.A. Folio 26-28: respuesta por parte de Protección radicado No. CAS-3042747-J9K4D0 proyección 29-08 de 2018. Folio 29: respuesta por parte de Colpensiones radicado 2018-9618913 negación de traslado de régimen del RAIS al RPM de fecha 11 de septiembre de 2018. Folio 30: certificado laboral de la demandante emitido por el Hospital General de Medellín
Pruebas decretadas a AFP Protección S.A.
Documental. Documentos que se enlistan a folio 77 de la contestación a la demanda y obrantes a folios 87-118 del expediente. Folios 87: solicitud de vinculación por la demandante a la AFP Protección S.A. del 06 de noviembre de 1996 Folios 88: solicitud de vinculación por la demandante a la AFP Protección S.A. del 05 de abril de 1997 Folio 89-90: hoja de vida de la asesora Marta Ligia García, la asesora inicial de la demandante.

Folio 91-93: re asesoría pensional del 07 de julio de 2008 y las proyecciones realizadas en la misma. Folio 94-95: historia laboral emitida por la oficina de bonos pensionales Folio 96: certificado del sistema de información SIAFP Folio 97: movimientos de la cuenta de ahorro individual con rendimiento en donde aparecen los aportes realizados por la demandante a la AFP Protección S.A. y los rendimientos generados. Folio 98-113: movimiento de la cuenta con detalle de semanas cotizadas por la demandante, emitido por Protección S.A. Folio 114-115: concepto emitido por la Superintendencia Financiera No. 2015123010-002 del 29 de diciembre de 2015 Folio 116-118: comunicado de prensa del año de gracia Testimonios. Se decreta testimonio de: • Catalina Arango Gaviria • Lizeth Daniela Amaya Salazar • Tatiana Montoya Carvajal • Marta Ligia García García • Kathherine Sánchez Medina • Daiana Milena Marín Saenz • Gustavo Javier Farrera • Julián Jaramillo Jaramillo Interrogatorio de parte. a la demandante
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documental. Documentos que se enlistan a folio 122 de la contestación a la demanda y obrantes a folios 150-154 del expediente. Folio 150-154: Copia de historia laboral de la demandante Expediente administrativo allegado a través de memorial del 24 de agosto de 2020 Interrogatorio de parte. A la demandante.
Desistimiento de pruebas de AFP Protección S.A.
De la prueba testimonial
Práctica de pruebas
Absolvió interrogatorio de parte la demandante

Audiencia de trámite.

1. Tramite

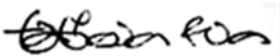
Alegatos de conclusión
De todas la partes

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento para el día 31 de agosto de 2020 a las 9:30 a.m.

Lo resuelto se notifica en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			26 de agosto de 2020				Hora:			9:00 a.m.				
RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00785	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:



Gloria Estella Uribe Zapata.
CC. 43.067.544
Parte demandante.



Felipe Rojas Pineda.
CC. 6.888.371 y TP. 175.710 del C.S. de la J.
Apoderado parte demandante.



Luisa Fernanda Sánchez Nieto

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.



Sara Lopera Rendón

CC. 1.037.653.235 y TP. 330.840 del C.S. de la J.
Apoderada AFP Protección S.A.